

Seguro R.C.P. para profesionales de la Arquitectura Técnica

A quién va dirigido

El seguro de Responsabilidad Civil Profesional que ofrece Musaat está dirigido a profesionales de la Arquitectura Técnica, sea cual sea su condición laboral derivada del ejercicio profesional.

Musaat ofrece a los profesionales de la Arquitectura Técnica un seguro de responsabilidad civil a la altura de las exigencias del mercado, objetivo por el que trabaja día a día desde hace 40 años. El seguro de R.C.P. para profesionales de la Arquitectura Técnica de la Mutua se ha convertido en la referencia del sector, y cuenta con las coberturas más completas y una tarifa ajustada al mercado actual, a un precio muy competitivo.

Qué tipo de daños a terceros, por los que resulte civilmente responsable el asegurado, tienen cobertura por este seguro

El seguro ampara la responsabilidad en la que pueda incurrir el técnico por los defectos constructivos que presente la propia obra, así como los daños que esos defectos constructivos puedan ocasionar a terceros.

Además de daños materiales, ampara los daños personales y los perjuicios directamente consecuenciales.

En el caso de realización de informes, de tasaciones, certificaciones o peritaciones se da cobertura a los daños patrimoniales puros que son aquellos que no se derivan de un daño material y/o personal previo.

Ventajas del producto

Garantizamos la responsabilidad por errores u omisiones profesionales derivadas de la realización de proyectos, direcciones de obra, asistencia técnica, coordinación en materia de seguridad y salud, emisión de informes, tasaciones, ITE's, replanteos, mediación en asuntos civiles y mercantiles y cualquier otra intervención para la que estén facultados los profesionales de la Arquitectura Técnica.

- Sin franquicia.
- Retroactividad ilimitada.
- Sin pago de primas complementarias ni de regularización.
- Posibilidad de contratar otras coberturas adicionales.
- Defensa y Fianzas (civiles y penales) incluidas.
- Liberación de gastos incluida.
- Contamos con la mejor red de peritos y de abogados especializados en el ámbito de la construcción y de la responsabilidad civil profesional.
- Descuentos aplicables*:
 - Descuento del 20% de la prima por baja actividad
 - Descuento del 30% de la prima por nula actividad.
 - Descuento novel desde el 20% y hasta el 95% de la prima.
 - Descuento adicional por la contratación de póliza de Hogar.
 - Descuento del 15% por Certificación Profesional (ACP).
 - Descuento del 35% para aquellos técnicos que únicamente y con carácter exclusivo desempeñen su actividad como funcionarios o con contrato laboral con la Administración Pública.

* Consultar condiciones y primas con Musaat.

Coberturas y riesgos cubiertos

Cobertura Básica: Responsabilidad Civil Profesional

La responsabilidad civil profesional que pueda derivarse para el asegurado por los daños y perjuicios causados involuntariamente a clientes o terceros por hechos que se deriven de errores o faltas cometidos por aquel o por personas de las que tenga que responder en el ejercicio de la actividad profesional.

Se entiende por daños patrimoniales primarios aquellos menoscabos o perjuicios patrimoniales como consecuencia de los mencionados errores profesionales y que no sean reconducibles a un daño personal, material o consecuencia de éstos.

Quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de la actividad que como técnico en prevención de riesgos laborales realice el técnico, siempre en el ámbito de la edificación. Asimismo, quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de la actividad de técnico de cabecera, el uso de herramientas BIM y la actividad de Agente Rehabilitador.

Garantía de inhabilitación profesional

Sin coste adicional, en caso de que un juez, por sentencia firme, inhabilite al mutualista para la práctica profesional en su totalidad como profesional de la Arquitectura Técnica, éste dispondrá de hasta 3.500 € mensuales durante el período de dicha inhabilitación, hasta un máximo de 18 meses, para poder hacer frente a tan difícil situación, con independencia del límite asegurado individual contratado por el asegurado.

Garantía para sociedades profesionales

Dentro de la póliza individual del Profesional de la Arquitectura Técnica, sin prima adicional, queda incluida la cobertura de responsabilidad civil de la Sociedad Profesional en los supuestos recogidos dentro del producto. Se cubre la R.C. profesional, la R.C. explotación del negocio, la R.C. patronal (accidentes laborales de los empleados), y la garantía de R.C. protección de datos*.

Garantía para actividad de mediación en asuntos civiles y mercantiles

Dentro de la póliza individual y previa solicitud del tomador del seguro Musaat, para el correspondiente alta en el Registro de mediadores del Ministerio de Justicia, da cobertura de manera gratuita la R.C. por las reclamaciones derivadas de la actividad de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Suma asegurada adicional para daños materiales a terceros

Se otorga una garantía adicional o garantía de 2ª capa, a través de la póliza corporativa de su COAAT, para todas aquellas reclamaciones derivadas de daños materiales ocasionados a terceros. Dicha cobertura se fijará en función de la suma asegurada contratada en la presente póliza ("seguro de R.C.P. para Profesionales de la Arquitectura Técnica") y de la antigüedad total acumulada en la misma. Como condición para disfrutar de esta garantía adicional, se establece la imposibilidad de reducir la suma asegurada en esta póliza durante las siguientes cuatro anualidades.

Suma asegurada adicional para daños personales a terceros

Se otorga, a través de la póliza corporativa de su COAAT, una garantía adicional de 3.000.000 € por anualidad de seguro para todas aquellas reclamaciones derivadas de daños personales que puedan sufrir terceros perjudicados. El límite máximo por siniestro no podrá ser superior a 3.000.000 €.

Seguro Responsabilidad Civil para profesionales de la Arquitectura Técnica

Cobertura adicional*:

Suma asegurada adicional para Tasaciones/Peritaciones/Informes, de contratación voluntaria

Se puede contratar una suma asegurada adicional para reclamaciones derivadas de la actividad de tasación/peritaciones/informes sin necesidad de contratar otra póliza.

Otras garantías:

Adicionalmente, y de forma gratuita, quedan incluidas las siguientes garantías:

- R.C. Protección de Datos (LOPDGDD).
- Responsabilidad Civil por Daño o Pérdida de Documento.
- Infidelidad de empleados.
- Reclamación a contrarios.
- Infracción Involuntaria de la Propiedad Intelectual.
- Gastos por Asistencia Psicológica.
- Gastos de Restitución de Imagen.
- RC por Contaminación Accidental y Repentina.
- RC Auditor Energético.

Suma asegurada

La suma asegurada será la elegida por el tomador/asegurado de entre las opciones de: 200.000 €, 250.000 €, 325.000 €, 400.000 €, 500.000 €, 750.000 €, 1.000.000 € o 1.500.000 €. Los límites indicados son por siniestro.

También puede contratar 2.500.000 € y 3.000.000 € por siniestro y anualidad del seguro.

La suma asegurada incluye además de las indemnizaciones a satisfacer a los terceros perjudicados, los gastos de defensa y fianzas.

Sin coste adicional, la suma asegurada se entiende liberada de cualquier deducción por los gastos de dirección jurídica, peritación y cualquier otro correspondiente a la tramitación del siniestro, si al añadir éstos a la indemnización, se excede el límite contratado.

En las reclamaciones efectuadas fuera del ámbito territorial de España, estos gastos podrán estar limitados. En estos casos, quedarán reflejados en las condiciones particulares de la póliza.

Prima de seguro

La prima determinada en las condiciones particulares y no es regularizable.

* Consultar condiciones y primas con MUSAAT.

Delimitación temporal

Reclamaciones presentadas por primera vez durante la vigencia de la póliza, de manera fehaciente al asegurado o al asegurador en el ejercicio de la acción directa, por actuaciones profesionales realizadas por el asegurado durante el período de vigencia de la póliza, o incluso por las actuaciones profesionales anteriores a la fecha de efecto de la póliza, siempre que se encuentren debidamente declaradas a la Corporación.

Delimitación territorial y jurisdiccional

Todo el mundo, excepto EE.UU., Canadá y territorios asociados.

Tipos de reclamaciones más frecuentes

Las reclamaciones más frecuentes son:

- Defectos constructivos que presente la propia obra objeto de su intervención profesional, así como los daños que esos defectos puedan ocasionar a terceros.
- Daños materiales a otros bienes que, aun no siendo objeto directo de la intervención del técnico asegurado, sin embargo se han visto afectados por dicha intervención.
- Daños personales, tanto por accidentes laborales como los ocasionados a terceros, de los que sea civilmente responsable el técnico asegurado.
- Daños patrimoniales derivados de la realización de estudios técnicos, estudios económicos, informes y mediciones.

Cómo contratar

Cumplimentar y firmar por el cliente el cuestionario "Mod. 302 Solicitud de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional" y enviarlo a MUSAAT o a la Sociedad de Mediación del colegio profesional correspondiente.

Una vez recibido el cuestionario en MUSAAT, se emitirá presupuesto de seguro de Responsabilidad Civil para su valoración por parte del solicitante.

Para proceder a la emisión de la correspondiente póliza es necesaria la aceptación del presupuesto por parte del solicitante.

Una vez emitida la póliza se deberá devolver una copia firmada por el tomador del seguro a MUSAAT.

Para más información, dirígete a tu mediador de seguros.

Calle del Jazmín, 66. 28033 Madrid
917 667 511
comercial@musaat.es

musaat